



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-244

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE: 3804 -
RESOLUCION EXENTA N° _____/

TEMUCO, 07 SET. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N°1715 de fecha 25.04.2017 que contrata la Obra "Construcción Red De Ciclovías Comuna De Victoria Etapa 3", con la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda.
- b) El Informe Técnico N° 308-161 de fecha 25.08.2017 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de La Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico, la encargada de la Sección de Proyectos, Obras viales y Urbanas y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas.
- c) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272 del 05.09.2017 emitido por el Departamento de Administración de Finanzas.
- d) El Decreto Supremo N° 236/2002 de V. y U, específicamente el Art. 103;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón
- f) El D.L N°1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- g) El D.L N°1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- h) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- i) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- j) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- k) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- l) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- DISMINUYASE el contrato de la Resolución N° 1715 de fecha 25.04.2017 de este Servicio en la cantidad de \$ 0.- (Cero Pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto b) .

2.- AUMENTESE el contrato de la Resolución N° 1715 de fecha 25.04.2017 de este Servicio en la cantidad de \$ 9.767.429.- (Nueve millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinte y nueve pesos) **por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias** para mejoramiento del Proyecto "Construcción Red De Ciclovías Comuna De Victoria Etapa 3", según detalle:

A) AUMENTOS DE OBRAS

BADEN DE RUTA 181

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	ROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA DE LA FAJA	m2	117	\$ 2.545	\$ 297.765
6.1	SUMINISTRO SOLERAS TIPO A	ml	41	\$ 13.066	\$ 535.706
2.1	EXCAVACION DE CORTES	m3	16	\$ 4.691	\$ 75.056
2.2	PREPARACION DE SUBRASANTE	m2	8	\$ 1.429	\$ 11.432
3.1	SUMINISTRO BASE GRANULAR CBR=60%	m3	8	\$ 29.084	\$ 232.672
3.2	COLOCACION BASE GRANULAR CBR=60%	m3	8	\$ 1.762	\$ 14.096
4.1	SUMINISTRO PAVIMENTO HORMIGON E=0,1M	m3	9	\$ 112.782	\$ 1.015.038
4.2	COLOCACION PAVIMENTO HORMIGON E=0,1M	m2	82	\$ 11.101	\$ 910.282
TOTAL					\$ 3.092.047

MURO DE CONTENCIÓN EN CÁMARA DE AGUAS LLUVIAS .

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.1	SUMINISTRO BASE GRANULAR CBR=60%	m3	1	\$ 29.084	\$ 29.084
3.2	COLOCACION BASE GRANULAR CBR=60%	m3	1	\$ 1.762	\$ 1.762
4.3	LOSA DE HORMIGON ARMADO	m2	17	\$ 72.119	\$ 1.226.023
TOTAL					\$ 1.256.869

B) OBRAS EXTRAORDINARIAS

INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO T-25 EN SITU

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO T-25 EN SITU	ML	20	\$ 247.050	\$ 4.941.000
TOTAL					\$ 4.941.000

REUBICACION DE BALIZA

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	REUBICACIÓN DE BALIZA Y REPARACIÓN DE PROTECCIÓN POLICARBONATO.	GI	1	\$ 477.513	\$ 477.513
TOTAL					\$ 477.513

Resumen de obras:

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS	\$ 0	0 %
TOTAL AUMENTOS DE OBRAS	\$ 4.348.916	3,96 %
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 5.418.513	4,93 %
AUMENTO EFECTIVO (AUMENTO + O EXTRA- DISMINUCIONES)	\$ 9.767.429	8,89 %

3.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al termino de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.

4.-PLAZOS: Las obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo contractual, es decir el 14/09/2017.

5.- IMPUTACION: el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de \$9.767.429.- se imputara al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 30074297-0 "Construcción Red De Ciclovías Comuna De Victoria Etapa 3", del presupuesto vigente año 2017.

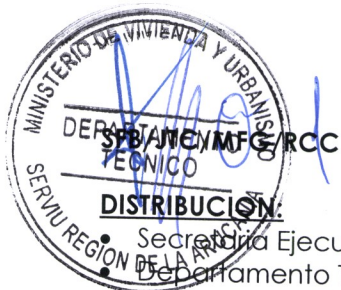
6.- PROTOCOLIZACION: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



**PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO**

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION:

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Ltda. - Dirección: Jose reyes morales 2079, Temuco
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA